



Puno, 09 de noviembre del 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 060 - 2020 /GRP-DREP-UGELP-JAGP-ETOE.

SEÑORES : DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA UGEL PUNO.

PUNO.

ASUNTO : ACREDITAR AL ALCALDE ESCOLAR DEL NIVEL SECUNDARIA DE SU IE.

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 396- 2020-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP/TOE. Plan Nacional de Acción por la infancia y adolescencia 2012-2021 Ordenanza Regional Nro. 018-20151-GRP-CRP. Constitución Regional de Niñas, Niños y Adolescentes de la Región Puno.



Tengo el agrado de dirigirme a su digna autoridad, para expresarle un cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno del mismo modo manifestarle que la Dirección de política de niñas y niños y adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP y la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Puno, en su calidad de ente rector, en la temática de infancia y adolescencia, viene impulsando la conformación e implementación de los consejos consultivos niñas, niños y adolescentes – CCONNA.

En ese sentido, acreditar y remitir los datos personales del Alcalde Escolar de su Institución educativa al correo herberth.lanz@gmail.com de acuerdo al siguiente detalle:

N°	UGEL	IIEE	Nombres y Apellidos	Correo electrónico	N° de Celular

Para cualquier consulta o coordinación comunicarse con el Abog. Herberth MENDOZA FLORES, Especialista del consejo consultivo Niña, Niño y Adolescente – CCONNA del departamento de Puno, con teléfono Nro. 978338499

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para testimoniarle las consideraciones, más distinguidas.

Atentamente,



David G. Cornejo Mamani
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO

UGEL PUNO

DGCM/DUGELP.
RCHC/JAGP
ASCC/ETOE
Cc Arch

*Mejores
peruanos
Siempre*